

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311200008243**

Fecha: 31-01-2023

PARA: JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General**ARTURO GALEANO ÁVILA**
Director Técnico Jurídico
Secretario Comité de Conciliación**DE: DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA**
Asesora de Control Interno**ASUNTO:** Informe Final - Seguimiento al Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular - Segundo Semestre 2022.

Respetados doctores;

En el desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, establecidos en el Decreto 648 de 2017 y según lo previsto en el Plan Anual de Auditorías - PAA de la presente vigencia, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de manera atenta nos permitimos presentar el Informe Seguimiento al Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular - Segundo Semestre 2022.

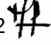
Agradecemos la colaboración y disposición prestada en todo momento por los colaboradores durante el desarrollo de este ejercicio auditor.


Cordialmente,

**DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA**
Asesora de Control Interno


dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: Informe Seguimiento al Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular - Segundo Semestre 2022.

Proyectó: Liliana Pedroza Alonso – Profesional Especializado de control Interno CVP-CTO-566-2022 
Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de control Interno

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022	Páginas: 1 de 10	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

1. **OBJETIVO:** Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones internas y externas a las funciones desarrolladas por el Comité de Conciliación de Caja de la Vivienda Popular (en adelante CVP), así como la procedencia de la acción de repetición en el segundo semestre de 2022.
2. **ALCANCE:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y funciones del Comité del Conciliación de la CVP para el periodo comprendido entre de 1 julio al 31 de diciembre de 2022.
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Mediante memorando 202211200143323 de fecha 28 de diciembre de 2022, esta asesoría realizó la solicitud de información con fecha para la entrega del 11 de enero de 2023, el desarrollo del ejercicio auditor a partir de la entrega de la información se hizo así: Fecha de inicio: 20 de enero de 2023 y Fecha de finalización: 30 de enero de 2023.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Auditor líder: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno. Equipo auditor: Liliana Pedroza Alonso, Abogada Especialista en Derecho Administrativo, Profesional Especializado Asesoría de Control Interno CVP-CTO-566-2022.
5. **CRITERIOS DE AUDITORIA:**
 - Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
 - Decreto 638 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*
 - Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*
 - Decreto 1167 de 2016 *“Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*
 - Decreto Distrital 839 de 2018 *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”*
 - Resolución 104 de 2018 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*
 - Resolución 076 de 2020 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital *“Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”*
 - Directiva 025 del 25 de diciembre de 2018, de la Secretaria Jurídica Distrital *“Lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales.”*
 - Decreto Distrital 556 de 2021 *“Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital”*
 - Acuerdo 001 de 2021, *“Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”*
 - Circular 021 de 2022 *“Presentación del Plan Anual de Acciones Para la Recuperación del Patrimonio Público”*.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022	Páginas: 2 de 10	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO: Para el presente seguimiento, se aplicaron las técnicas de auditoría, como son la comprobación, cruce de información y verificación de datos.

7. CONCLUSIÓN:

La Asesoría de Control Interno como resultado del seguimiento practicado concluye que el Comité de Conciliación de la CVP, durante el segundo semestre de 2022, cumplió con las funciones establecidas en la normatividad vigente en lo que respecta a la presentación del cronograma de sesiones del comité al inicio de la vigencia, ejecución de las dos (2) sesiones por mes, con un total de 15 sesiones en el semestre, las fichas de conciliación fueron registradas con un cumplimiento del 80% en los términos establecidos, el 100% fueron terminadas en SIPRIOJ previamente a ser remitidas a los miembros del comité para su análisis.

Se evidencio que el cronograma del Plan de Acción Comité de Conciliación CVP vigencia 2022 aprobado en la sesión del comité de conciliación del 21 de enero de 2022 se cumplió al 100% de acuerdo a lo proyectado.

Frente al Plan Maestro de Acciones Judiciales aprobado en la sesión del comité de conciliación del 28 de abril de 2022, se encuentran pendientes las actividades del ítem 7 y 8 programadas para la cuarta semana del mes de diciembre de acuerdo a lo aprobado. Estas actividades de acuerdo con el radicado 202316000001793 el Secretario del comité de conciliación informo que se presentarían al comité de conciliación en el mes de enero de 2023, sin embargo, es de anotar que a 31 de enero de 2023 las mismas no han sido presentadas.

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:


A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto del seguimiento realizado para el segundo semestre de 2022 al comité de conciliación de la Caja de Vivienda Popular.

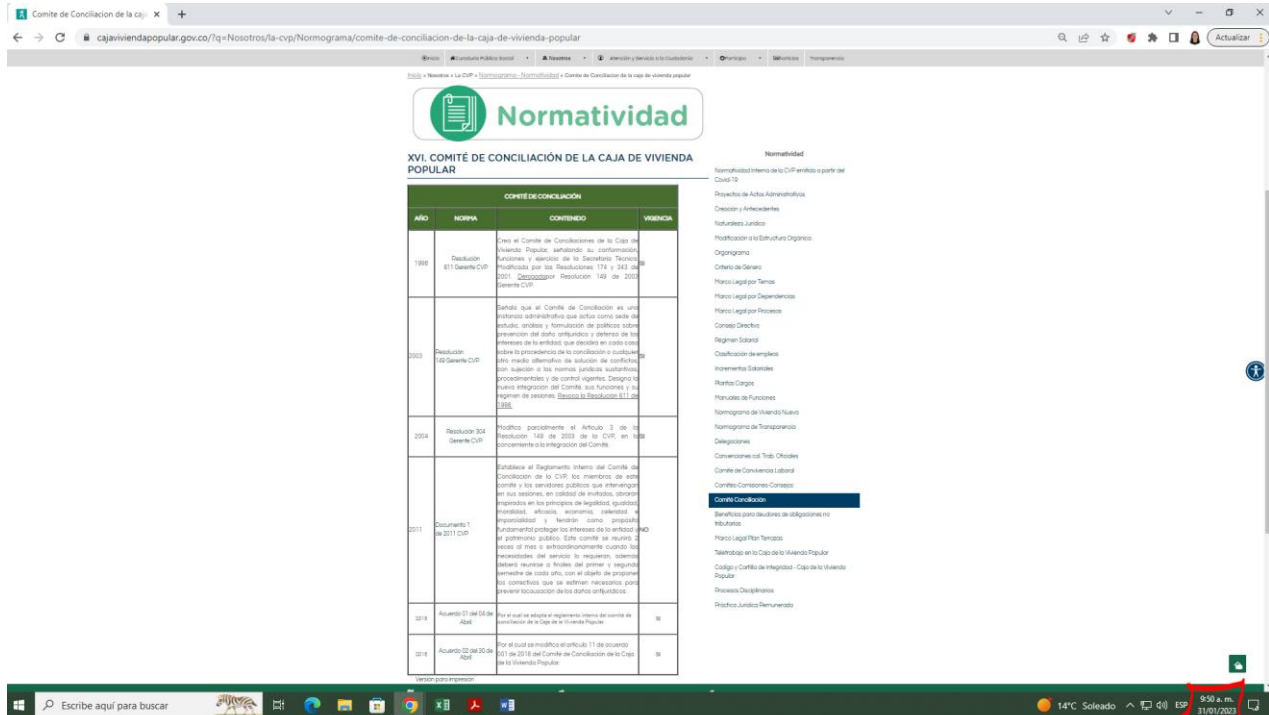
8.1 Reglamentación del Comité de Conciliación:

El Acuerdo 001 del 15 de diciembre de 2021 “Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular y se Dictan otras disposiciones” es el lineamiento actualizado y vigente a la fecha del seguimiento.

En atención a la publicación de la reglamentación del Comité de Conciliación en el seguimiento realizado al comité de conciliación de la CVP al segundo semestre de 2021 formalizado mediante radicado 202211200021953 del 24 de febrero de 2022, se manifestó por parte de esta asesoría lo siguiente:

“se observó que en la página web en el espacio definido para del comité de conciliación no se encuentra publicado el acuerdo 001 de 2021” observación que a la fecha persiste como se observa en la siguiente imagen y puede ser contrastado en el link <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/Normograma/comite-de-conciliacion-de-la-caja-de-vivienda-popular>.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022		
	Páginas: 3 de 10	Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022			



Fuente: Captura de pantalla <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/Normograma/comite-de-conciliacion-de-la-caja-de-vivienda-popular>

Recomendación Reiterada


Al Secretario Técnico del Comité se recomienda solicitar la publicación del acuerdo 001 de 2021 en la pestaña del comité de conciliación en la página web <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/Normograma/comite-de-conciliacion-de-la-caja-de-vivienda-popular>, y hacer seguimiento de su actualización con el propósito que todos los funcionarios de la CVP y ciudadanos estén informados frente a los cambios que surgen en cada proceso de la entidad.

8.1.1. Sesiones Comité

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022, el Comité de Conciliación de la CVP, sesiono en quince (15) oportunidades, información consolidada así:

MES	# SESIONES	ACTAS	FECHA
JULIO	2	318 / 319	07-07-22 / 21-07-22
AGOSTO	4	320 / 321 / 322 / 323	01-08-22/ 4-08-22/ 18-08-22 /31-08-22
SEPTIEMBRE	2	324 / 325	08-09-22 / 22-09-22
OCTUBRE	2	326 / 327	13-10-22 / 27-10-22
NOVIEMBRE	2	328 / 329	17-11-22 / 24-11-22
DECIEMBRE	3	330 / 331 / 332	01-12-22 / 15-12-22 / 30-12-22

Fuentes: Información reportada por la Dirección Jurídica - Sistema de Información Siproj

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022	Páginas: 4 de 10	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Se concluye que se dio cumplimiento al Acuerdo 001 de 2021 en el “**ARTÍCULO 10.- Sesiones.** *El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias así lo exijan, previa convocatoria de la Secretaría Técnica.*” Así mismo se en la información suministrada por la Dirección Jurídica y la obtenida en el SIPROJWEB, se observó la participación de los miembros permanentes de acuerdo con el artículo 5, del acuerdo 001 de 2021.

8.1.2. Procedimiento para presentar los casos al comité de conciliación

Teniendo en cuenta la información reportada la Dirección Jurídica y la obtenida en el SIPROJWEB, se evidencia que las fichas de conciliación expuestas en el segundo semestre de 2022, cuentan con los soportes documentales que evidencian el cumplimiento de los tiempos del numeral 01 del artículo 17 del Acuerdo 001 de 2021 de la CVP que indica “(...) *sustentará el caso, ante el comité, dentro de los (15) días siguientes haber sido recibida la petición de conciliación en la entidad*” como se muestra a continuación:

ACTA	Fecha de radicación	Fecha sesión Comité de Conciliación	Días siguientes
328	26/10/2022	17/11/2022	14
309	31/10/2022	17/11/2022	11
323	09/08/2022	31/08/2022	15


Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la Dirección Jurídica - Sistema de Información Siproj

8.1.3 Actas del Comité de Conciliación en Siproj

En revisión efectuada en el Siproj se observó que las actas del Comité de Conciliación registradas para el segundo semestre de 2022 quince (15) actas se encuentran en estado “Terminadas”.

Consulta de Comité de Conciliación							
Entidad: CAJA DE VIVIENDA POPULAR Id o Nro de Acta, Fecha Comite (yyyy-mm-dd): Demandante (Nombre o Cedula): Tema: TODOS LOS TEMAS Subtema: TODOS LOS SUBTEMAS Fechas: Desde: 2022-07-01 Hasta: 2023-01-31 [Buscar] [Menú]							
Comités encontrados							
Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá							
Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado		
1.	324-2023	88860 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2023-01-26	2023-01-30	En proceso		
2.	323-2023	88859 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2023-01-19	2023-01-30	En proceso		
3.	332-2022	87879 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-12-30	2023-01-10	Terminada		
4.	331-2022	87039 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-12-15	2022-12-20	Terminada		
5.	330-2022	85999 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-12-01	2022-12-09	Terminada		
6.	329-2022	85719 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-11-24	2022-12-01	Terminada		
7.	328-2022	85362 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-11-17	2022-11-24	Terminada		
8.	327-2022	84620 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-10-27	2022-10-31	Terminada		
9.	326-2022	84499 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-10-13	2022-10-28	Terminada		
10.	325-2022	83459 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-09-22	2022-09-29	Terminada		
11.	324-2022	82819 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-09-08	2022-09-14	Terminada		
12.	323-2022	82339 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-08-31	2022-09-07	Terminada		
13.	322-2022	81600 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-08-18	2022-08-25	Terminada		
14.	321-2022	81142 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-08-04	2022-08-16	Terminada		
15.	320-2022	80839 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-08-01	2022-08-08	Terminada		
16.	319-2022	80059 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-07-21	2022-07-28	Terminada		
17.	318-2022	79300 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-07-07	2022-07-13	Terminada		

Fuente: Sistema de Información Siproj

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022	Páginas: 5 de 10	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Se evidencia en la siguiente relación, para el 80% de las quince (15) actas del segundo semestre de 2022, se dio cumplimiento al registro de las actas en el Sistema de Información dentro del término definido en el *Decreto 839 de 2018 artículo 15 numeral 15.1 “La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación”* y el *Acuerdo 001 de 2021 artículo 24 numeral 3 “La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación (...)”* como se observa en la siguiente relación.


MES	ACTA	FECHA SESIÓN	FECHA DE REGISTRO	DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA SESIÓN Y EL REGISTRO
JULIO	318	07/07/2022	13/07/2022	4
	319	21/07/2022	28/07/2022	5
AGOSTO	320	01/08/2022	08/08/2022	5
	321	04/08/2022	16/08/2022	7
	322	18/08/2022	25/08/2022	5
	323	31/08/2022	07/09/2022	5
SEPTIEMBRE	324	08/09/2022	14/09/2022	4
	325	22/09/2022	29/09/2022	5
OCTUBRE	326	13/10/2022	28/10/2022	10
	327	27/10/2022	31/10/2022	2
NOVIEMBRE	328	17/11/2022	24/11/2022	5
	329	24/11/2022	01/12/2022	5
DICIEMBRE	330	01/12/2022	09/12/2022	5
	331	15/12/2022	20/12/2022	3
	332	30/12/2022	10/01/2023	6

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la Dirección Jurídica - Sistema de Información Siproj

Como conclusión se observa que el resultado expuesto obtuvo una disminución del cumplimiento en el 20% con relación al seguimiento al comité de conciliación de la CVP del primer semestre de 2022 realizado por la ACI. Incumpliendo el término definido en el *Decreto 839 de 2018 artículo 15 numeral 15.1 “La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación”* y el *Acuerdo 001 de 2021 artículo 24 numeral 3 “La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación (...)”*.

Recomendación

A la Dirección Jurídica reducir los tiempos entre la celebración de la sesión y el registro del acta sistema SIPORJ, en busca de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022	Páginas: 6 de 10	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8.1.4. Estudio de procedencia de Acción de Repetición

Para el segundo semestre de 2022, no se analizó la procedencia de ninguna Acción de Repetición, en relación a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.12. Modificado por el Art. 3º, Decreto Nacional 1167 de 2016 y el Artículo 19 de Acuerdo 001 de 2021 de la CVP.


8.1.5. Informe de Gestión del Comité de Conciliación.

Para el primer semestre de 2022, cumplimiento a lo regulado en el Artículo 30. Informe de Gestión Judicial de la Resolución 104 de 2018. Modificado por el art. 1, Resolución 076 de 2020. expedidas por la Secretaría Jurídica Distrital. Lo anterior consta en la celebración de la Sesión virtual por correo sucesivo del jueves 21 de julio de 2022.

8.1.6. Plan de Acción Comité de Conciliación CVP vigencia 2022.

En atención a lo aprobado en la sesión del comité de conciliación del 21 de enero de 2022 que consta en el acta 304 del Comité de Conciliación de la CVP, se observa el cumplimiento del plan en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	PLAZO	OBSERVACIÓN ACI
Realizar el seguimiento semestral a la gestión realizada por los apoderados, en casos sometidos al Comité de Conciliación.	Enero - Julio	Cumplida 100% - Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022.
Fijar lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico.	Primer bimestre 2022	Cumplida 100% - Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022.
Actualizar las políticas de prevención del daño antijurídico	Diciembre	Cumplida el 100% - Mediante el acuerdo 004 se adoptó la Política de prevención del daño antijurídico para la atención oportuna de derechos de petición. - Se presentó el proyecto de Política de prevención del daño antijurídico en asuntos de contratación en la sesión del 15 de diciembre de 2022. - Socialización del Acuerdo Distrital 857 el cual sustituye la Política de prevención del daño antijurídico en asuntos de cartera.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022		Páginas: 7 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

ACTIVIDAD	PLAZO	OBSERVACIÓN ACI
Requerir semestralmente al jefe de oficina jurídica o quien haga sus veces en la entidad, para la presentación de un reporte actualizado de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones que lleva la entidad.	Enero - Julio	Cumplida 100% - Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022.
Realizar seguimiento de las decisiones de iniciar acción de repetición.	Diciembre	Teniendo en cuenta los seguimientos realizados por la ACI al comité de conciliación de la vigencia 2022, se deja constancia que no se tramitó ninguna acción de repetición.
Presentar informe de ejecución de las decisiones del comité cada seis meses y entregar al representante legal de la entidad y a los miembros del comité.	Enero - Julio	Cumplida 100% - Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022.
Elaborar estudio de casos reiterados	Julio - diciembre	Cumplida 100% - el cumplimiento a julio se verifico para el seguimiento del primer semestre de 2022. Para el cumplimiento a diciembre, se observa en el informe de gestión presentado en la sesión del comité de conciliación del 19 de enero 2023 en el punto nueve el informe de casos reiterados.


Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la Dirección Jurídica.

Con base en el reporte anterior se concluye que el cronograma del Plan de Acción aprobado en la sesión del comité de conciliación del 21 de enero de 2022 se cumplió para la vigencia 2022, de acuerdo a lo proyectado.


8.1.7. Plan de Acción - Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital 2022.

En atención a lo aprobado en la sesión del comité de conciliación del 28 de abril de 2022 que consta en el acta 313 del Comité de Conciliación de la CVP, se observa el cumplimiento del plan en los siguientes términos:


PROPÓSITO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN ACI
Revisar los actos administrativos de creación de los Comités de Conciliación a efectos de modificar funciones en virtud del Decreto 556 de 2021.	- Revisar Acuerdo 1 de 2021 - Efectuar las modificaciones de las funciones del Comité de conciliación.	Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022	Páginas: 8 de 10	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

PROPÓSITO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN ACI
Aprobar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público en el primer bimestre del año.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y presentar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público. - Socializarlo en el Comité de conciliación. 	Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022.
Analizar y decidir, con sustento en la recomendación del jefe/a de la oficina asesora jurídica, sobre las solicitudes ciudadanas que pongan en conocimiento casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la entidad u organismo distrital. Para el efecto, tendrá un mes para tomar la decisión.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficiar a las Direcciones y Dependencias de la Entidad, a efectos de informar a la Dirección Jurídica sobre las peticiones ciudadanas que pongan en conocimiento casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la Caja de la Vivienda Popular. - Efectuar publicación en la página WEB de la CVP y en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la que se indique que cualquier ciudadano puede poner en conocimiento de la administración, casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la Caja de la Vivienda Popular. -Efectuar las modificaciones de las funciones del Comité de Conciliación, incluyendo como una de ellas, el analizar y decidir las solicitudes dentro del mes siguiente a la recomendación del Director Jurídico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante comunicado 202216000145353 del 30 de diciembre de 2022, se solicitó el apoyo a la Oficina Asesora de Comunicaciones para realizar la difusión de información en los diferentes canales instituciones de la CVP, en la cual se señale que en los casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la entidad u organismo distrital. Lo anterior se trabajando de forma conjunta para la divulgación en atención a lo dispuesto en el Decreto 556 de 2021. - Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022.
Analizar y decidir, a solicitud de alguno de sus miembros, sobre casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la entidad u organismo distrital.	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los miembros de Comité sobre el deber que tienen de poner en conocimiento del Comité los casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la CVP. 	Se realizó la Socialización del Decreto 556 de 2021 “Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital”, en el primer semestre de 2022.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022	Páginas: 9 de 10	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

PROPÓSITO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN ACI
Definir criterios para que las oficinas asesoras jurídicas analicen el costo beneficio de iniciar un medio de control o acción judicial y la constitución como víctima en el proceso penal para la recuperación del patrimonio público, de acuerdo con los siguientes parámetros: i) cuantía del daño para la entidad y los gastos del proceso, ii) la connotación pública o social, iii) la existencia de pruebas o documentos que soporten el daño, iv) el valor de los honorarios del abogado y del perito de ser necesario, v) que provenga de hechos o conductas corruptas y vi) la complejidad del problema jurídico.	- Actualizar y socializar el Manual de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa Judicial.	- Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022.
Solicitar a la oficina asesora jurídica de la entidad u organismo distrital, en los casos en los que se haya generado un daño, un análisis de la pertinencia del ejercicio del medio de control o acción judicial procedente, y de la constitución como víctima en el proceso penal, la cuantía de los daños y un análisis sobre la pertinencia, conducencia y eficacia de las pruebas que se harán valer por parte de la entidad u organismo distrital.	- El Comité debe solicitar el análisis a la Dirección Jurídica de los casos en los que se haya generado un daño, con su respectivo análisis jurídico. - La Dirección Jurídica debe elaborar el informe que contenga el análisis de los casos en los cuales se haya generado un daño a la Entidad.	- Verificado para el seguimiento del primer semestre 2022. -En sesión del 13 de octubre de 2022, se realizó la presentación del informe de seguimiento a fallos judiciales. En cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2021 modificado por el Acuerdo 002 de 2022. (Acta 326 de 2022)
Solicitar y requerir al jefe/a de la oficina jurídica informes sobre el análisis e implementación del Plan Maestro de Acciones Judiciales para emitir las recomendaciones correspondientes.	- El Comité debe solicitar a la Dirección Jurídica el informe sobre el análisis e implementación del Plan Maestro de Acciones Judiciales. - La Dirección Jurídica debe elaborar el informe que contenga el análisis e implementación del Plan Maestro de Acciones Judiciales.	De acuerdo con el radicado 202316000001793 el Secretario del comité de conciliación informa que se presentará el resultado de la implementación del Plan Maestro de Acciones de la vigencia 2022 al comité en el mes de enero, es de anotar que a 31 de enero de 2023 el mismo no ha sido presentado.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO SEMESTRE 2022	Páginas: 10 de 10	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

PROPÓSITO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN ACI
Informar sobre las decisiones tomadas respecto de las solicitudes ciudadanas a la Secretaría Jurídica Distrital.	Informar a la Secretaría Jurídica Distrital acerca de las decisiones tomadas respecto de las solicitudes ciudadanas.	De acuerdo con el radicado 202316000001793 el Secretario del comité de conciliación informa que se presentará el resultado de la implementación del Plan Maestro de Acciones de la vigencia 2022 al comité en el mes de enero, el cual incluirá la información que debe ser reportada a la Secretaría Jurídica Distrital, es de anotar que a 31 de enero de 2023 el mismo no ha sido presentado.

Con base en el reporte anterior se concluye que el Plan Maestro de Acciones Judiciales aprobado en la sesión del comité de conciliación del 28 de abril de 2022 se está cumpliendo de acuerdo a lo proyectado.

Recomendación


Es importante realizar la estructura del Plan Maestro de Acciones Judiciales para la vigencia 2023, para que sea aprobado por parte del Comité de conciliación a fin se tener el control y seguimiento de las actividades proyectadas durante toda la vigencia.

9. Limitaciones: No existieron.

10. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditoria normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

11. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
 Equipo Auditor Liliana Pedroza Alonso – Profesional Especializado de control Interno CVP-CTO-566-2022	RAMIREZ ARDILA <small>Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA</small> DIANA CONSTANZA <small>DIANA CONSTANZA</small>	RAMIREZ ARDILA <small>Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA</small> DIANA CONSTANZA <small>DIANA CONSTANZA</small>
Auditor Líder Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno	Auditor Líder Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno	Auditor Líder Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno
Fecha: 31-01-2023	Fecha: 31-01-2023	Fecha: 31-01-2023